



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

DIDECO: 08

CSSM/ccsm

18/03/15

DECRETO EXENTO N°: 0 0 0 4 7 5

Litueche, 24 MAR 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Fecha 18 de Agosto del 2014, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 67 de la Sesión Ordinaria N° 61 de fecha 18 de Agosto del 2014, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortaleciendo Red Comunal"
- El Decreto Alcaldicio N° 1892 de fecha 18 de agosto del 2014, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortalecimiento Red Comunal".
- La transferencia de fondos de los por un valor de \$ 4.525.385.- (Cuatro millones quinientos veinticinco mil trescientos ochenta y cinco pesos)

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

LLAMESE A LICITACION PUBLICA Servicio Arriendo de Centro de Eventos para realizar Capacitación de red Chile crece contigo comuna Litueche, Programa de Fortalecimiento Municipal.

APRUEBESE en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan.

NOMBRESE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales de los cargos que se señalan o a los funcionarios que subrogan dichos cargos.

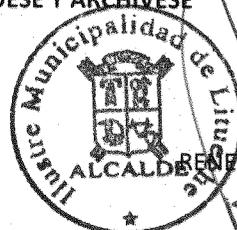
- Director de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Profesional de SECPLAC

CARGUESE el gasto que genere el presente al presupuesto programa Fortalecimiento Municipal convenio Seremi Desarrollo Social año 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)



BENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/RPV/CSM
Distribución

- Of. Partes
- DIDECO
- Departamento de Finanzas



**“BASES ADMINISTRATIVAS SERVICIO ARRIENDO DE CENTRO DE EVENTOS PARA CAPACITACIÓN
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL”**

1.- GENERALIDADES:

La Municipalidad de Litueche a través del Departamento Social, que a su vez comparece por el programa de fortalecimiento municipal convenio Chile Crece Contigo, mediante el presente documento, llama a Licitación Pública para arrendar centro de eventos con servicio de alimentación para la realización de una jornada de capacitación “Apego en la primera infancia, proyectando intersectorialidad”

2.- MANDANTE:

Ilustre Municipalidad de Litueche, Dirección de Desarrollo Comunitario (convenio programa de fortalecimiento municipal)

4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos del Convenio Fortalecimiento Municipal convenio Ministerio de Desarrollo Social.

5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

El programa de fortalecimiento municipal convenio 2014, requiere convocar a las personas o instituciones naturales y/o jurídicas, interesadas en participar y presentar propuestas a esta licitación según las siguientes características:

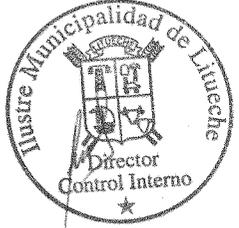
- **Se requiere arrendar centro de eventos**, de preferencia en comunas cercanas a Litueche, tales como Marchigue, La Estrella, Navidad, Pichilemu, Las Cabras o bien aquellas localidades cuya *distancia promedio desde Litueche no supere los 40 minutos máximo de traslado desde el municipio*). No se aceptarán ofertas que contemplen la realización de la actividad en una casa o parcela particular, talleres y galpones.

En relación al salón este debe contar al menos con:

- 30 sillas cómodas, buena acústica y equipado con proyector (data show).
- Telón, computador, proyector (en salón de relatoría).
- Mesas en proporción al número de asistentes
- Iluminación de ambos salones.
- Estacionamiento para uno minibús, o para dos furgones.
- Baño diferencia por sexo. (que tenga jabón líquido, toalla de papel, papel higiénico)

- **Servicio de Banquetería y atención de participantes que contenga al menos;**

- Mantelería y cristalería considerando 30 participantes.
- Garzón para servicio de alimentación
- Entrega de servicio de desayuno simple.
- Entrega de almuerzos según propuesta al menos:





- Ceviche de reineta
- Ensaladas surtidas
- Plato de fondo (adjuntar menú)
- Pan amasado, mantequilla, ají, pebre, etc.
- Postre (informar postre)
- Bebida, jugo
- Café o té

Coffe break: café, té, jugo, dos cosas dulces que pueden ser variadas, (queque, pastelitos coctel, mini tartaletas, mini pie de limón, mini cuchén, y picadillo).

El centro de eventos debe estar disponible el día 14 de abril de 2015 desde las 9.00 hrs.

6.- DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

Podrán participar Personas naturales o jurídicas en la presente licitación, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con inicio de actividades ante SII con giro relacionado a servicios o arriendo de centro eventos
- Encontrarse hábil www.mercadopublico.cl y hábil en el registro de proveedores del portal Mercado Público.

8.- PRECIO:

El valor del servicio no podrá ser superior a \$ 415.000.- (cuatrocientos quince mil pesos) con impuesto incluido.

10.- MODALIDAD DE PAGO:

La modalidad de pago será de 30 días después de la entrega del servicio, previa presentación de la factura correspondiente, Orden de Compra, certificado de conformidad por parte de DIDECO y copia del proceso de Licitación.

12.- ACLARACION Y RESPUESTAS (foro inverso/ aclaración de Oferentes):

A través del www.mercadopublico.cl dará respuesta por escrito a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración, sin perjuicio de otras aclaraciones a Bases, Términos de Referencias y sus antecedentes que estime necesario hacer en la misma oportunidad.

A contar de esta fecha y hora estipulada en las presentes Bases, como Publicación de las aclaraciones y respuestas a las consultas en el portal Mercado público, se presumirá el conocimiento del documento por parte de todos los participantes. En consecuencia, no se admitirá reclamo alguno fundado





en el desconocimiento de las aclaraciones de parte de cualquier participante que no haya retirado el documento en la forma antes prevista.

13.- ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Solo se tomara en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas a través del portal mercado público hasta la fecha y hora señalada en estas bases.

No obstante la comisión podrá solicitar mayor información o precisión en la propuesta cuando ello signifique una mejor evaluación por parte de la comisión a través de foro inverso www.mercadopublico.cl.

Si la comisión evaluadora determina que una oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de la licitación, la rechazara y los errores existentes no podrán ser subsanados con posterioridad, declarándola inadmisibles (fuera de bases).

La comisión evaluadora podrá rechazar las ofertas de aquellos proponentes que no acompañen los antecedentes indicados en las presentes bases o que no efectúen las aclaraciones solicitadas.

Toda información falsa, alterada o incompleta, entregada por los oferentes en los documentos, anexos y otro que la comisión requiera, será causal de eliminación.

14: EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Para los efectos de analizar y comparar las ofertas se designara una comisión evaluadora, designada por decreto Alcaldicio.

Esta comisión se reservara el derecho de solicitar las aclaraciones o documentos complementarios que estime necesario para la correcta evaluación de las propuestas, sin alterar el principio de igualdad de los proponentes. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito a más tardar en el plazo de tres días hábiles contados desde la recepción de la solicitud de aclaración.

15.- CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

15.1.- La propuesta se presentara en tres anexos, respectivamente:

- N° 1 IDENTIFICACION DEL PROPONENTE
- N° 2 OFERTA ECONOMICA
- N° 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS ARRIENDO DE CENTRO DE EVENTOS

16.- EFECTOS DE LA OMISION DE ALGUN DOCUMENTO, O REQUISITO ESPECÍFICO EN LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS:

16.1.- La omisión de uno cualquiera de los documentos que, de acuerdo a las Bases, deba incluirse en cada anexo, así como la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.



16.2.- Igualmente, se considerara fuera de Bases la propuesta que no incluya en el ANEXO N°2" La propuesta Económica".

17.- CRITERIOS DE EVALUACION :

17.2.- Las propuestas que se ajusten a bases serán evaluadas sobre la base de los siguientes criterios:

Criterio ponderación	Porcentaje asignado	Consideraciones
Precio de la oferta	45%	$\frac{\text{precio mínimo de los oferentes}}{\text{precio oferente}} (* 100)$
Calidad de la oferta, según especificaciones técnicas	55%	SI: cumple con los requisitos = 55
		SI: Cumple con el 80 de los requerimientos = 44
		NO: Cumple con menos del 80% o no indica = 00

Puntaje mínimo para la adjudicación 60%

17.3.- El proceso de contratación es suma alzada, sin reajustes ni intereses.

18.5.- Durante el estudio de las propuestas, la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los oferentes, cualquier documento que permita al interesado aclarar dudas sobre sus propuestas, estudios de costos u otros antecedentes con respecto a su propuesta, de manera de aclarar cualquier duda sobre esta.

18.- ADJUDICACION O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

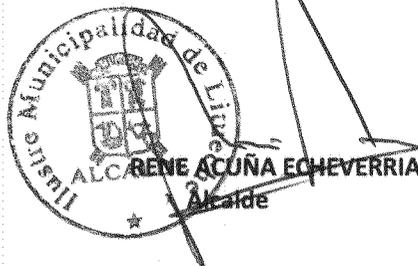
18.1.- Una vez adjudicada o rechazadas las propuestas por el Mandante, se procederá a dictar la resolución o decreto que así lo resuelva y a comunicar por el Portal www.mercadopublico.cl. Al participante adjudicado.

18.2.- Si se resuelve el rechazo de todas las propuestas, se procederá a la publicación de Inadmisibilidad de las ofertas en el portal de mercado público.

19.- PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

A contar de la fecha de adjudicación se procederá a elaborar el contrato por parte de la Ilustre Municipalidad de Litueche, para lo cual el proponente adjudicado deberá cumplir con el contrato el día 14 de abril.

19.1.- La sola presentación de la propuesta constituirá aceptación plena de las Bases Administrativas, que dieron origen al presente proceso de Licitación Pública.





ANEXO Nº 1

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RAZON SOCIAL	
DOMICILIO COMERCIAL	
TELEFONO COMERCIAL	
e – mail	
CIUDAD	
R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T. REPR. LEGAL	
DOMICILIO REP. LEGAL	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, _____ de _____ de 2015.-





ANEXO N° 2

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT:

SUB-TOTAL NETO

\$ _____

19% I.V.A.

\$ _____

TOTAL GENERAL OFERTA

\$ _____

SON:

N° DE ATENCION POR PERSONA CONTEMPLADA: _____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:





ANEXO N° 3

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO ARRIENDO CENTRO EVENTOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT N°:

1.- Ubicación Centro de Eventos: (distancia promedio desde Litueche):

2.- Descripción del salón:

Implementación	Cantidad
Salón	(mts 2)
Sillas	
Mesas	
Proyector (data show)	
Telón	
Amplificación	
computador	
Estacionamiento para uno minibús, o para dos furgones	
Baño.	

3.- Descripción del Servicio de Banquetería y atención de participantes:

- Desayuno:

- Almuerzos :

- Coffe break:

4.- CANTIDAD DE PARTICIPANTES CONTEMPLADOS EN LA OFERTA N° _____



FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 24

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, Certifica que en atención al Convenio Suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y la Seremi de Desarrollo Social de la Sexta Región. Para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal 2015, Proyecto que contempla la suma de \$ 4.525.385 en su totalidad y cuenta con una disponibilidad presupuestaria a la fecha de \$ 2.574.734.-

Se otorga el presente certificado de disponibilidad Presupuestaria por la suma de \$ 2.325.385, que serán utilizados en los siguientes Items.

- | | | |
|---|----|------------|
| • Otros Recursos Humanos | \$ | 310.385 |
| • Servicios de Capacitación | \$ | 1.000.000. |
| • Arriendo de Infraestructura o Recinto | \$ | 415.000.- |
| • Arriendo Equipo Audio Visual | \$ | 300.000.- |
| • Movilización Equipo de Trabajo | \$ | 200.000.- |
| • Otros Gastos | \$ | 100.000.- |

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.



Maria Soledad Olmedo Pizarro
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 18 de Marzo 2015.